EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

ANTONIO RAFAEL FONSECA ZARATE
C.C No 1.140.869.353 de Barranquilla

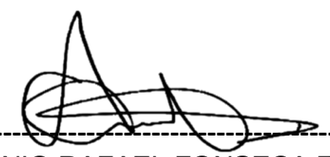
LA SUMA DE:
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (**$ 3.500.000**).

POR CONCEPTO DE: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. CD-33-2024-0795 DE 2024.

PERIODO
UN PRIMER PAGO A 29 DE FEBRERO DE 2024

CUENTA DE AHORROS DEL BANCO BANCOLOMBIA No **77000000213**



ANTONIO RAFAEL FONSECA ZARATE
C.C No 1.140.869.353 de Barranquilla
CONTRATISTA

SEÑORES:
PREVISORA
S.A. CIUDAD
E. S. D.

REF: "CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO".

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

Yo ANTONIO RAFAEL FONSECA ZARATE, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.140.869.353 expedida en Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida del artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica" (Parágrafo 2 art 383 E.T)**

SI () **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



ANTONIO RAFAEL FONSECA ZARATE
C.C No 1.140.869.353 de Barranquilla